

## ANEXO I

### BAREMO DE ADMISIÓN PARA PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

<b>Apartado primero. Situación laboral de los padres, madres o tutores legales del menor</b>			
1.1. Los niños cuyos padres, madres o tutores legales se encuentren en alguna de estas situaciones: - Ambos padres, madres o tutores legales del menor trabajando a jornada parcial o completa. - Familia monoparental con el único progenitor trabajando a jornada parcial o completa.		5 puntos	
<b>Apartado segundo. Situación económica y familiar.</b>			
2.1. Ingresos familiares (renta per cápita de la unidad familiar), de acuerdo con los siguientes tramos de renta per cápita.		hasta 5 puntos	
Renta per cápita	hasta	1.811,00 euros	5 puntos
Renta per cápita	de 1.811,01 euros a	3.343,00 euros	4,5 puntos
Renta per cápita	de 3.343,01 euros a	4.876,00 euros	4 puntos
Renta per cápita	de 4.876,01 euros a	6.409,00 euros	3,5 puntos
Renta per cápita	de 6.409,01 euros a	7.941,00 euros	3 puntos
Renta per cápita	de 7.941,01 euros a	9.473,00 euros	2,5 puntos
Renta per cápita	de 9.473,01 euros a	11.005,00 euros	2 puntos
Renta per cápita	de 11.005,01 euros a	12.538,00 euros	1,5 puntos
Renta per cápita	de 12.538,01 euros a	14.070,00 euros	1 punto
Renta per cápita	de 14.070,01 euros a	15.660,00 euros	0,5 puntos
2.2. Existencia de hermanos matriculados en el centro solicitado, o en el colegio público donde se encuentra ubicada la escuela infantil o casa de niños		2 puntos	



2.3. Existencia de padres, madres o tutores legales del menor que trabajen en el centro para el que se solicita plaza	0,5 puntos	
2.4. Si otro hermano solicitante, ya nacido, obtiene plaza en la misma convocatoria y centro	1 punto	
2.5. Situación de familia numerosa	Categoría general	2 puntos
	Categoría especial	3 puntos
2.6. Niño solicitante de plaza en situación de acogimiento familiar	1 punto	
2.7. Niño solicitante de plaza nacido, o que vaya a nacer, de parto múltiple	1 punto	
2.8. Condición reconocida de minusvalía (con un grado igual o superior al 33%) de los padres, madres o de los tutores legales o hermanos del alumno	1 punto	

<b>Apartado tercero. Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo.</b> (Sólo podrá obtenerse puntuación por una de las situaciones descritas en este apartado)	
3.1. En el municipio en que se ubica el centro	3 puntos
3.2. En otro municipio de la Comunidad de Madrid distinto al que se ubica el centro	1 punto

<b>Apartado cuarto. Situación social</b>	
4.1. Por situaciones socio-familiares, no especificadas en este baremo, pero acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización o el director del centro y, que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización	hasta 2 puntos
4.2. Por otras situaciones no previstas en este baremo, debidamente justificadas y acordadas por el Servicio de Apoyo a la Escolarización o el director del centro	hasta 1 punto